

Como contribución a este conocimiento, la Dirección General de Agricultura del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con la colaboración de la Dirección General de Agricultura y Alimentación de la Comunidad Autónoma de Madrid, convocan la II Demostración Internacional de Mecanización en las Dehesas, que deberá celebrarse a lo largo de los próximos días 3 y 4 de junio, sobre terrenos de la finca «Valdetablas» en el término municipal de Villanueva de Perales (Madrid).

Las demostraciones en trabajo real de todas las máquinas participantes se realizarán durante las mañanas de ambos días y se complementarán con conferencias y coloquios, sobre la dehesa y su mecanización, durante la tarde del día 3, en la Casa de la Cultura de Villanueva de Perales.

La celebración de esta Demostración se regirá por las siguientes bases:

Primera.—Podrán participar fabricantes e importadores de maquinaria agrícola, nacionales o extranjeros, bien por sí mismos o a través de sus representantes debidamente autorizados.

Segunda.—Podrán presentar cualquier máquina o conjunto de máquinas, tanto comercializadas como prototipos, que sean susceptibles de realizar o facilitar la mecanización de alguna de las operaciones agrícolas, ganaderas o forestales a realizar en las dehesas.

Tercera.—La Demostración se llevará a cabo mediante el funcionamiento en trabajo real de todas y cada una de las máquinas inscritas, realizando las operaciones para las que estén diseñadas, y se desarrollará en recintos o parcelas preparadas para ello y asignadas a cada empresa participante en función de las características de las máquinas que presente.

Cuarta.—Los participantes, desde el momento que formalicen su inscripción como tales, deberán someterse a las disposiciones que para el mejor desarrollo del certamen dicte esta Dirección General, la no aceptación o el incumplimiento de las mismas supondrá la exclusión de las demostraciones.

Quinta.—Serán a cargo de los participantes todos los gastos de transporte, importación, en su caso, seguro y funcionamiento del material que presente, así como la aportación de los técnicos y mecánicos especializados que para su manejo se precisen y la de los tractores y máquinas necesarias para su accionamiento.

Sexta.—Los interesados en participar en esta Demostración deberán formalizar su inscripción en esta Dirección General, para lo cual deberán solicitar formulario de inscripción al Servicio de Medios de Producción Agrícolas (Demostraciones de Maquinaria), Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, calle Velázquez, número 147, 28071 Madrid. El plazo de presentación de inscripciones finalizará el 24 de mayo de 1999.

Madrid, 27 de abril de 1999.—El Director general, Rafael Milán Díez.

### 10987 *ORDEN de 29 de abril de 1999 de condonación parcial de las sanciones administrativas impuestas en materia de pesca marítima a don José Malvido Caride.*

Vista la propuesta del Secretario general de Pesca Marítima en el expediente de condonación de deudas pecuniarias al capitán de pesca, don José Malvido Caride, sancionado con una multa de 4.000.000 de pesetas, como consecuencia de infracciones en materia de pesca marítima objeto del expediente 87/90 (liquidación número 00036 1997 0 000763 7), cantidad de la que queda pendiente, incluidos intereses de demora, según certificación de la Intervención Territorial de Pontevedra, la suma de 3.003.629 pesetas; y una multa de 2.000.000 de pesetas, impuesta en el expediente número 42/91, cantidad que no figura recogida en la certificación referida, por no ser ejecutiva la deuda. En total la cantidad ha condonar asciende a la suma de 5.003.629 pesetas, y considerando la modificación que introduce el artículo 2 de la Ley 14/1998, sobre responsabilidad pesquera, en relación con el régimen anterior, regulado por la Ley 53/1982.

Al amparo de lo dispuesto en la disposición transitoria única, número 2, en relación con la disposición adicional cuarta, número 2, ambas de la Ley 14/1998, de 1 de junio, por la que se establece el régimen de control para la protección de los recursos pesqueros, en uso de la potestad que me confiere la propia Ley,

Dispongo la condonación parcial, de forma graciable, a don José Malvido Caride, de las multas impuestas en la cuantía total de 5.003.629 pesetas.

La presente Orden será efectiva después de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de abril de 1999.

DE PALACIO DEL VALLE-LERSUNDI

Ilmos. Sres. Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación y Secretario general de Pesca Marítima.

## BANCO DE ESPAÑA

### 10988 *RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 1999, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 14 de mayo de 1999, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la introducción del euro.*

#### CAMBIOS

1 euro =	1,0676	dólares USA.
1 euro =	130,78	yenes japoneses.
1 euro =	324,85	dracmas griegas.
1 euro =	7,4330	coronas danesas.
1 euro =	8,9490	coronas suecas.
1 euro =	0,66010	libras esterlinas.
1 euro =	8,1825	coronas noruegas.
1 euro =	37,627	coronas checas.
1 euro =	0,57890	libras chipriotas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	250,27	forints húngaros.
1 euro =	4,1937	zlotys polacos.
1 euro =	193,7893	tolares eslovenos.
1 euro =	1,6020	francos suizos.
1 euro =	1,5561	dólares canadienses.
1 euro =	1,6051	dólares australianos.
1 euro =	1,9103	dólares neozelandeses.

Madrid, 14 de mayo de 1999.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

### 10989 *COMUNICACIÓN de 14 de mayo de 1999, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.*

Divisas	Cambios
1 dólar USA .....	155,851
100 yenes japoneses .....	127,226
100 dracmas griegas .....	51,219
1 corona danesa .....	22,385
1 corona sueca .....	18,593
1 libra esterlina .....	252,062
1 corona noruega .....	20,334
100 coronas checas .....	442,198
1 libra chipriota .....	287,418
1 corona estona .....	10,634
100 forints húngaros .....	66,483
1 zloty polaco .....	39,675
100 tolares eslovenos .....	85,859
1 franco suizo .....	103,861
1 dólar canadiense .....	106,925
1 dólar australiano .....	103,661
1 dólar neozelandés .....	87,099

Madrid, 14 de mayo de 1999.—El Director general, Luis María Linde de Castro.